



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

20 DE OCTUBRE DE 2017

No. 181

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno de la Ciudad de México, así como el domicilio provisional para la operación administrativa 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, única y exclusivamente en cuanto hace a la Dirección Jurídica 6

Secretaría de Finanzas

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Finanzas con Numero de Registro MEO-95/060917-D-SEFIN-19/030517 7

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo por el cual se declara terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos Administrativos en los inmuebles señalados de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y en consecuencia se reanudan las actividades 20

Secretaría de Educación de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de los Términos y Procedimientos a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, que se indican 22

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 24
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 26
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 32

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo, con número de Registro MEO-89/040917-OPA-MIH-5/180116, validado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, mediante Oficio Número OM/CGMA/1924/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 22 de septiembre de 2017 38

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Entornos Escolares Limpios y Seguros para las Niñas y los Niños de Tlalpan 2017” 40
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Económico para Inicio del Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017” 43
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017” 48
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017” 51
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017” 55

Junta de Asistencia Privada

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a la Regla Tercera de la modificación a las Reglas de Operación del Fondo de Ayuda Extraordinaria, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de diciembre de 2013 58

Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Tercer Trimestre de 2017 59

Asamblea Legislativa

- ♦ Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina la suspensión de Plazos y Términos Jurídicos y Administrativos para todas las Obligaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Plazos de las Obligaciones Legislativas derivadas de Leyes publicadas recientemente, en virtud de la Declaratoria de Emergencia con motivo del Fenómeno Sísmico en la Ciudad de México y de la Declaratoria de Desastre, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los días 20 y 21 de septiembre de 2017, respectivamente 60

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 69, de catorce de abril de dos mil quince, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “CENTROS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN ZONAS DE MEDIO, BAJO Y MUY BAJO NIVEL DE DESARROLLO SOCIAL, TLALPAN 2017”

I. Antecedentes

1. Con fecha 31 de enero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 255, Tomo II, Décima Novena Época, el Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017”.

2. Con fecha 29 de septiembre de 2017, los titulares de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (área responsable del seguimiento, verificación y supervisión del programa), de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia (área responsable de la operación e instrumentación del programa) y de la Dirección General de Desarrollo Social firmaron el Acta de Cierre de Asignación de Recursos del programa “Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017”, identificada con número de folio 01, en la que consta un remanente de \$154,933.30 (ciento cincuenta y cuatro mil pesos).

II. Justificación

El sismo del 19 de septiembre de 2017 ocasionó daños a los inmuebles de Tlalpan que han significado que hasta la fecha hayan tenido que evacuar de sus lugares de residencia al menos 230 familias.

Con el fin de ajustar metas y presupuesto de este programa social para destinar el remanente señalado en el apartado anterior a la atención de las personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre, se considera necesario realizar las siguientes:

III. Modificaciones

1. En la página 653, inciso C) Diagnóstico, octavo párrafo,

Dice:

“Población Beneficiaria: Se busca beneficiar hasta 45 colectivos responsables de operar Centros para la Atención y el Cuidado Infantil, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social, con una población aproximada de 3,000 niños y niñas.”

Debe decir:

“Población Beneficiaria: Se busca beneficiar hasta 42 colectivos responsables de operar Centros para la Atención y el Cuidado Infantil, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social, con una población aproximada de 2,600 niños y niñas.”

2. En la página 654, apartado II. Objetivos y alcances, subapartado II.1. Objetivo General, numeral 2.1.,

Dice:

“2.1. Propiciar durante el año 2017, a través de la entrega de un apoyo económico la mejora en la operación y funcionamiento de hasta 45 Centros para la Atención y el Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan, a efecto de crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria para el cuidado de 3000 niñas y niños inscritos en algún Centro Comunitario de Atención Infantil, fortaleciendo las redes sociales que permitan el mejoramiento en las relaciones dentro del tejido social.”

Debe decir:

“2.1. Propiciar durante el año 2017, a través de la entrega de un apoyo económico la mejora en la operación y funcionamiento de a 42 Centros para la Atención y el Cuidado Infantil en zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social de la Delegación Tlalpan, a efecto de crear ambientes lúdicos y recreativos de convivencia comunitaria para el cuidado de 2,600 niñas y niños inscritos en algún Centro Comunitario de Atención Infantil, fortaleciendo las redes sociales que permitan el mejoramiento en las relaciones dentro del tejido social.”

3. En la página 654, apartado III. Metas Físicas, numerales 3.1. y 3.2.,

Dice:

“3.1. Brindar un apoyo hasta por \$36,889.00 (treinta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), a hasta 45 colectivos responsables de operar Centros para la Atención y el Cuidado Infantil, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social. Dicho apoyo será proporcional al número de población infantil usuaria de dichos centros.

“3.2. La cobertura de población a atender es de 3000 niñas y niños atendidos hasta en 45 colectivos responsables de operar Centros para la Atención y el Cuidado Infantil, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social en la Delegación Tlalpan. Dicho apoyo será proporcional al número de población infantil usuaria de dichos centros.”

Debe decir:

“3.1. Brindar un apoyo hasta por \$36,888.88 (treinta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.), a hasta 42 colectivos responsables de operar Centros para la Atención y el Cuidado Infantil, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social. Dicho apoyo será proporcional al número de población infantil usuaria de dichos centros.”

“3.2. La cobertura de población a atender es de 2,600 niñas y niños atendidos en 42 colectivos responsables de operar Centros para la Atención y el Cuidado Infantil, preferentemente distribuidos en las Unidades Territoriales clasificadas como zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social en la Delegación Tlalpan. Dicho apoyo será proporcional al número de población infantil usuaria de dichos centros.”

4. En la página 655, apartado IV. Programación Presupuestal, numeral 4.1. Monto Total Autorizado, segundo párrafo,

Dice:

“• \$2,200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.”

Debe decir:

“• \$2,045,066.70 (dos millones cuarenta y cinco mil sesenta y seis pesos 70/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.”

5. En la página 655, apartado IV. Programación Presupuestal, numeral 4.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario, segundo párrafo

Dice:

“• \$36,888.88 (treinta y seis mil pesos ochocientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.) a 45 colectivos. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones de \$14,755.55 (catorce mil setecientos cincuenta y cinco pesos 55/100 M.N.) la primera, que será entregada en abril, y de \$22,133.33 (veintidós mil ciento treinta y tres 33/100), la segunda, que será entregada en agosto de 2017.”

Debe decir:

“• \$36,888.88 (treinta y seis mil pesos ochocientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.) a 42 colectivos. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones de \$14,755.55 (catorce mil setecientos cincuenta y cinco pesos 55/100 M.N.) la primera, que será entregada en abril, y de \$22,133.33 (veintidós mil ciento treinta y tres 33/100), la segunda, que será entregada en agosto de 2017.”

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a doce de octubre de dos mil diecisiete.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
